

Opinión

## Sociedades por Acciones Simplificadas en El Salvador

### Simplified Joint Stock Companies in El Salvador

DOI: <https://doi.org/10.51378/reuca.v1i17.8010>

Fecha de recepción: 16 de diciembre de 2023

Fecha de aceptación: 29 de enero de 2024

Oscar Leonel Garcia Magaña

Académico

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

[ogarcia@uca.edu.sv](mailto:ogarcia@uca.edu.sv)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4838-4043>

El Salvador



Publicamos bajo la Licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

### Resumen

Las empresas están sujetas para su constitución a una legislación y a procesos predefinidos por el Registro de Comercio. Recientemente, El Salvador se ha adherido a la propuesta de ley hecha por la OEA para facilitar por medio de una figura jurídica denominada Sociedades de Acciones Simplificada (SAS), la cual consiste en la constitución de sociedades que pueden ser unipersonales cuya reducción de costos y trámites permite de manera más expedita su creación, con el fin de reducir la informalidad, atraer nuevos inversionistas y brindar a las empresas que al formalizarse accedan a productos y servicios financieros a las que está limitada como por ejemplo en el tema del financiamiento. El objetivo es presentar una síntesis de los beneficios y limitaciones que tiene esta reforma hecha al Código de Comercio salvadoreño y que se ha alineado a lo ya implementado en países como: Paraguay, Ecuador, Panamá, Uruguay, Argentina, México, Chile y Colombia. El Salvador fue el primero en implementar esta figura en la región centroamericana.

**Palabras claves:** Empresa, Sociedades por acciones simplificadas, El Salvador

### Abstract

Companies are subject to legislation and processes predefined by the Registry of Commerce for their incorporation. Recently, El Salvador has adhered to the law proposal made by the OAS to facilitate through a legal figure called Simplified Joint Stock Companies (SAS), which consists of the incorporation of companies that can be sole proprietorships whose reduction of costs and procedures allows a more expeditious creation, in order to reduce informality, attract new investors and provide companies to formalize access to financial products and services to which it is limited, for example in the area of financing. The objective is to present a synthesis of the benefits and limitations of this reform to the Salvadoran Commercial Code, which has been aligned with what has already been implemented in countries such as Paraguay, Ecuador, Panama, Uruguay, Argentina, Mexico, Chile and Colombia. El Salvador was the first to implement this figure in the Central American region.

**Keywords:** Company, Simplified Joint Stock Companies, El Salvador

## Introducción

Una de las preocupaciones es el costo que deben enfrentar las empresas pequeñas para constituir sus negocios que deriva en tomar la opción de la informalidad, las cuales pasan años en esto, lo que limita su acceso a una mejor calidad de vida de sus propietarios y limitaciones en el acceso al financiamiento. El Banco Mundial (2007) al realizar el Informe sobre Cumplimiento de Normas y Códigos (ROSC) Contabilidad y Auditoría en El Salvador indicó que era necesario hacer modificaciones al código de comercio y eliminar la obligación de las pequeñas empresas para auditar los estados financieros, debido a sus limitados recursos, lo cual no les permite crecer y optar por la informalidad. En los resultados de la "Encuesta Nacional de Acceso al Financiamiento de las

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)" se evidencia que una de las principales limitantes que poseen las empresas son los requerimientos de tarjeta de IVA, declaraciones de IVA, declaraciones de renta y estados financieros (BCR, 2019, p.37). De igual forma la Encuesta de hogares de propósitos múltiples (2022) muestra que 28.6% de la población se dedica a actividades por cuenta propia sin local (ONEC, 2022), lo que evidencia empresarios pequeños trabajando desde casa, es decir de manera informal. El Salvador se ubica en el Índice de Innovación Global en lo relativo al entorno de negocios en la posición 122 de 132 países en políticas para hacer negocios lo que genera poca atracción para la inversión extranjera ya que el país está en el grupo de los países con rendimiento acorde con el nivel de desarrollo (WIPO, 2023). Lo que vuelve necesaria la realización de

cambios importantes para atraer inversión lo cual es una expectativa que se espera del país.

Los tipos societarios que actualmente están regulados en el Código de Comercio de El Salvador, ya no estaban muy acordes a la realidad actual del país. Esos mismos modelos de socios cuentan con un exceso de requisitos para la legalización de las sociedades ante los entes reguladores del país. Al tener exceso de requisitos también repercuten en costos elevados para la constitución y administración de una sociedad. Menos acceso o ausencia del uso de nuevas tecnologías para poder realizar los trámites administrativos y legales de la sociedad.

### **Sociedades por Acciones Simplificadas**

La Organización de Estados Americanos (OEA) en 2017 propuso a los países la figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas, con el fin de proporcionar una estructura simplificada para incorporar a las pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) que no generen complejidad ni costo a diferencia de las sociedades definidas en las legislación interna de cada país. Dicho modelo ya ha sido adoptado por Paraguay, Ecuador, Panamá, Uruguay, Argentina, México, Chile y Colombia (WIPO, 2022, p. 88). En el 2023 El Salvador por medio de la Asamblea Legislativa hizo reformas al Código de Comercio, con el objetivo de incluir elementos innovadores que contribuyan a facilitar el clima de negocios y que las micro, pequeños y medianos empresarios (MIPYMES) puedan formalizar sus negocios a través de esta figura de Sociedades por Acción Simplificada (SAS), marcando un hito en el ámbito empresarial. Esta reforma entró en vigencia a partir del 12 de febrero de dos mil veinticuatro. La reforma propuesta indican la ampliación del concepto de sociedad, con un solo socio, la inclusión de las SAS en la tipología de sociedades de capital, capital mínimo de fundación de un dólar, la personería jurídica la adquiere al inscribirse en el registro de comercio y su constitución, modificación, transformación, disolución y liquidación será por medio de los formularios provistos por el mismo registro, las acciones estarán representadas por títulos físicos o electrónicos, pero estos no podrán inscribirse en el registro bursátil, el

pago de capital puede ser exhibido en un máximo de dos años y determinará en su documento constitutivo (formulario) la reserva legal a considerar de sus utilidades, podrán nombrar para la administración un administrador único o junta de directiva, llevará un registro de las actas y los libros contables, no está obligada a designar auditor (PWC, 2023).

Debido a lo anterior las SAS son un nuevo tipo societario que facilitará la tramitología para que una sola persona establezca la operación de un negocio y poder así constituirse formalmente de una manera fácil, evitando procesos engorrosos que solían desincentivar la formalización. Esta modalidad se incorpora entre las distintas formas de sociedades mercantiles y su inclusión en el marco legal es de gran relevancia, con ellas, se podrán ampliar las alternativas para la constitución de nuevos comerciantes, fomentar el emprendimiento, formalizar los negocios y comercios del país, dinamizar la economía e incluir la tecnología en los procesos de formalización de negocios. Las SAS son un modelo internacional exitoso en México, Chile, Panamá, Colombia, Ecuador, Paraguay y Argentina, El Salvador será el primer país de Centroamérica en implementarlo. Se espera que con la constitución de las SAS los comerciantes puedan gozar de acceso a productos y servicios financieros así como, participar en compras y ventas públicas. Así mismo, reducir los trámites ya que su inscripción se podrá realizar tanto presencial como en línea al contar con firma electrónica certificada, y de igual manera se recibirán la resolución de manera electrónica. En el primer año se facilita la exención en el pago de la Matrícula de Empresa, Local Sucursal o Agencia sin embargo deberán depositar su balance inicial pagando el arancel respectivo.

### **Beneficios y limitantes**

Los beneficios para los empresarios se pueden definir en cuatro. El primero la facilidad de constitución de los negocios que atrae a comerciantes y extranjeros, lo que conlleva acercar mayor inversión en el país. Segundo los ahorros de costos en la constitución de la empresa a fin está sea invertida en el desarrollo del negocio, limitando también su responsabilidad a los aportes establecidos y no a su capital personal como

la figura del comerciante individual que es ilimitada. En tercer lugar, pasar del requisito de un capital inicial de dos mil dólares donde el pago de este al momento de constituirse debía aportar un mínimo del cinco por ciento mediante cheque certificado por valor de \$100.00, está SAS se puede constituir con una aportación de \$1.00 y puede ser pagado en efectivo, cheque, en especie, o criptomonedas. Finalmente, la legalización de libros societarios, balance inicial ante el auditor externo. Esta es una obligación aún presente; sin embargo, hay dispensa en cuanto al nombramiento del auditor siempre que no supere el valor en activos que regula el Código de Comercio para los comerciantes individuales. Los libros podrán ser físicos o electrónicos según lo establezca el comerciante.

Ciertamente la entrada en vigencia de la ley trae beneficios, pero también factores que pueden no generar los efectos deseados. Primero que al ser un sistema de constitución presencial y electrónico no se cuenta con suficiente asesoría para determinar cuestiones esenciales para la adecuada constitución de la SAS. Segundo que el o los accionistas no pueden poseer el control o la administración en otras sociedades. Por último, si la intención es generar una pequeña empresa para en cierto momento crecer exponencialmente o realizar otro tipo de actividades que puedan generar un flujo mayor, este tipo de sociedades son limitativas para sus accionistas y, por consiguiente, ante la evidente transformación que implicaría este tipo de sociedades resulta necesario evaluar a detalle la conveniencia respecto de su constitución.

## Conclusiones

La inclusión de las SAS como nuevas alternativas de negocios formales en El Salvador, cuenta con procesos ágiles y virtuales, lo cual motiva a muchos microempresarios a buscar la formalización de sus negocios o emprendimientos. En consecuencia, esto representa nuevas oportunidades, puesto que hoy en día se enfrentan a muchas dificultades como, por ejemplo: procesos engorrosos para su constitución, poco acceso a oportunidades de financiamiento, poca credibilidad por parte de empresas constituidas formalmente a quienes les pueden vender bienes y servicios.

Si bien es cierto, se abre un nuevo abanico de posibilidades de formalizar nuevos negocios y que por ende significan nuevos contribuyentes de impuestos, queda con poca claridad cómo se verán incluidas o afectadas las SAS ante los otros entes reguladores del país, tales como: Ministerio de Trabajo, Seguro Social, Administradoras de Fondos para Pensiones, Municipalidades, Ministerio de Salud, entre otros. Finalmente, este modelo de negocios no garantiza ser sostenible a lo largo del tiempo debido a que está dirigido a microempresas y cuando estas empiezan a crecer, la figura jurídica les quedará muy pequeña.

## Referencias Bibliográficas

- Asamblea Legislativa (2023) Reforma del Código de Comercio. Decreto N° 671, No. Diario Oficial: 234. Número de Tomo:441. Fecha de Publicación:13/12/2023 <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/BC51E3A9-E704-4D18-BOB3-6D21C008F5DF.pdf>
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (2019). Resultados de la "Encuesta Nacional de Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)". <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1100384661.pdf>
- Banco Mundial (2017) Informe sobre Cumplimiento de Normas y Códigos (ROSC) Contabilidad y Auditoría. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/909341468234884172/pdf/409380SPANISH011elsalvador01PUBLIC1.pdf>
- Oficina Nacional de Estadísticas y Censos de El Salvador (ONEC) (2022) Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2022.

- Organización de Estados Americanos (OEA) (2021) La Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificada: La situación de las reformas en la región. Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos Coordinadora Dra. Jeannette Tramhel, Oficial Jurídico Senior Primera Edición, Washington DC, 1 de mayo de 2021.
- PWC El Salvador (2023). Proyecto de reforma al Código de Comercio. *Tax and Legal News*
- World Intellectual Property Organization (WIPO) (2023). Global Innovation Index 2023: Innovation in the face of uncertainty. Geneva: WIPO. DOI:10.34667/tind.48220